



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Miércoles 25 de abril

Número 95

Ministerio de Hacienda

Decreto 783/1962, de 4 de abril, sobre modificación de los porcentajes señalados en el artículo 22 del Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros.

El artículo veintidós del Reglamento de trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, dictado para aplicación de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, relativa a la creación del Consorcio de Compensación de Seguros, dispone que en los Ramos de «Pedrisco» y «Muerte e Inutilización de Ganado», el riesgo se cubrirá por las Sociedades de Seguros, debiendo el Consorcio compensar a dichas Sociedades el noventa por ciento del exceso de siniestralidad, exceso que vendrá determinado por la cantidad en que la siniestralidad del ejercicio supere al ciento veinticinco por ciento de las primas puras, considerándose como tales las de tarifa, menos su treinta y cinco por ciento.

Dicho sistema de compensación fue establecido en la Orden ministerial de primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada para desarrollar la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y posteriormente los preceptos

de aquella Orden fueron incorporados al mencionado Reglamento del Consorcio.

La experiencia ha demostrado que con el sistema establecido se producen frecuentemente resultados adversos para el Consorcio de Compensación de Seguros y favorables para el conjunto de entidades aseguradoras, cuando lo procedente sería que tales resultados fueran semejantes.

Por ello es aconsejable variar los actuales coeficientes para la determinación del exceso de siniestralidad a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, así como proceder a la revisión del sistema de compensación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos, dispongo:

Artículo único.—Se faculta al Ministro de Hacienda para modificar los porcentajes señalados en el artículo veintidós del Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, así como para variar el sistema de compensación que en el mismo se establece, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de tres de

diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — FRANCISCO FRANCO — El Ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de mayo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 4.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 7.—Montepío Militar y Medallas.

Día 8. Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Las horas de pago durante los días señalados serán exclusivamente de diez a una de la mañana.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de abril de 1962.—
El Delegado de Hacienda.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio, y a los efectos que dispone el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y contribuyentes en general, que ha sido nombrado Auxiliar de Recaudación para el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Roa de Duero, D. Julián López Palomo.

Burgos, 19 de abril de 1962.—
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición número 46 de 1959, instado por don Esteban Albillos Revilla, representado por el Procurador don Luis Santamaria Alvarez, contra don Domingo Arce Cortés, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, Chalet «Villa Maruja», sobre reclamación de 9.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que a continuación se

describen bajo las condiciones siguientes:

Un chalet titulado «Villa Maruja» sito en las Avenidas 4 y 6 de La Castellana, de esta ciudad, el cual consta de tres plantas habitables y desván y de terreno destinado a jardín que le rodea por todos los aires, salvo por el Suroeste, y que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

2.^a No se admitirán licitadores que no hagan previamente el depósito del 10 por 100 de la valoración dada, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, siendo asimismo preciso la presentación del documento que justifique su identidad.

3.^a Solamente existe en los autos como título de propiedad testimonio expedido por el señor Notario don Ursinio Vitoria Burgoa, de esta ciudad, relativo a la compra del inmueble objeto de subasta, y

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Municipal, Manuel Santamaria.—El Secretario, ilegible.

1.467.—D-188.15

Cédulas de citación

El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas, número 54, del corriente año, seguido sobre daños, tiene acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 3 del próximo

mayo y hora de las once de su mañana, al denunciado José Peña Salmerón, que tuvo su domicilio en la calle «D», número 31, de la Barriada Yagüe, en esta Capital, y hoy se halla en ignorado paradero, con objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas, previniéndole debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, y en otro caso que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expidió la presente para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, hoy día 17 de abril de 1962.—El Secretario, ilegible.

El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas, número 52, del corriente año, sobre daños, tiene acordado citar al denunciado Isidro Torrensa Santos, nacido en Barcelona, el día 7 de septiembre de 1931, soltero, jornalero, hijo de Isidro y Dolores, domiciliado últimamente en Santa Olalla de Bureba, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 3 del próximo mayo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de la Audiencia Territorial, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expidió la presente cédula en Burgos, a 18 de abril de 1962.—El Secretario, ilegible.

Aranda de Duero

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autori-

dades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Fernández López, de 18 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Avila, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 86 de 1961, por daños; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Aranda de Duero, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario, (ilegible).

Nájera

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de la causa número 7 de 1949, seguida por hurto, contra Jiménez Jiménez Antonio, de 30 años, soltero, tratante, natural de Haro y vecino de Cerezo de Riotirón, hijo de Antonio y Antonia, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del 2 de septiembre de 1949.

Nájera, a trece de abril de 1962.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia-Burgos,

Hace saber: Que por esta Jefatura se ha autorizado a don Vicente de la Peña, la instalación en el paraje «Somoahedo», del término municipal del Valle de Valdebezana, de una caseta de transformación de 40 K. V. A.

12.000 230-133 V., para el uso exclusivo de su cantera de arena silícea denominada «Selección».

Todas las personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Palencia, Modesto Lafuente, 16.

Palencia, 21 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números 32 y 23.—Actualización número 17 y 18

Número 8. Juana Ortega Gómez. M. Civil.

16. Angela Gómez Frias. M. Militar.

9. Basilio López Martínez. Jubilados.

17. Matilde González Álvarez. M. Militar.

18. Isidra Peñalba García. Idem.

33. Gregorio Hojas Casas. M. Militar.

34. Plácido García Cornejo. Idem.

35. Laurencia Pérez Hervás. Idem.

36. Teodora Muñoz López. Idem.

37. Aurelia Ladrero Martín. Idem.

38. Elvira López López. Id.

39. Rogelio Ortíz Angulo. Id.

40. El mismo. Idem.

41. Casilda Castresana González. Idem.

Juana Martín Martínez. Nueva Orden.

4. Luis Arambarri Martínez. Jubilados.

42. Inés Manzano Huertas. M. Militar.

43. Angel Zúñiga García. Id.

44. Pedro Bueno Camarero. Idem.

45. Antonio González Álvarez. Idem.

46. Encarnación Herrera Puente. Idem.

47. Isidro Sánchez Sánchez. Idem.

60. Angel Olalla Ureta. Retirados.

61. Antonio Ruiz Álvarez. Id.

62. Gustavo Martínez Manrique. Idem.

63. Dámaso Sanz Martín. Id.

Burgos, 13 de abril de 1962. El Encargado del Negociado, Manuel Muriñigo Gallego.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se pone en conocimiento del público en general, que en las oficinas de recaudación de este Ilustre Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, para reclamaciones por un período de quince días, el padrón correspondiente al arbitrio sobre solares sin edificar, para el corriente año.

Aranda de Duero, 17 de abril de 1962.—El Alcalde, E. Blay.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, a la que asistieron nueve de los diez miembros que integran la Corporación municipal, acordó aprobar el proyecto de pavimentación parcial de la villa (última fase) de las Plazas del Mercado y Generalísimo, y calles de Sebastián Pardo, Teófilo Ceballos y parte de la de Francisco Gil y Pablos, redactado por el Arquitecto don Luis Martínez Martínez el mes de marzo último.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días, conta-

dos desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, 16 de abril de 1962.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Vallejera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vallejera, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Nicolás Álvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrecilla del Monte, Villamedianilla, Vizmallo y Buniel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Valluércanes

Transcurridos diez días hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta en calidad de renta de las fincas rústicas que integran el Patrimonio municipal de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valluércanes, 21 de abril de 1962.—El Alcalde, Eliseo Torrecilla.

1.475.—D-55'10

Ayuntamiento de Vadocondes

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó el arriendo, por un plazo de cuatro años, del salón de recreo con servicio de bar, propiedad del municipio, mediante subasta, por pujas a la llana, la cual se celebrará el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona delegada del mismo, a cuyo efecto se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Vadocondes, 18 de abril de 1962.—El Alcalde, Severino Leal.

1.480.—D-70,10

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desierta la tercera subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se vuelve a anunciar para el décimo día hábil a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las trece, en la tasación que se indica:

Monte: Ahedo y Dehesa.

Aprovechamiento: 612 estéreos de leñas de pino silvestre.

Tasación: 55.080 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta el día anterior hábil al de la subasta, y hora de las catorce del mismo.

En caso de quedar desierta esta subasta se volverá a subastar al séptimo día natural contado a partir del siguiente de la subasta, por razón de urgencia hasta dos veces más, con la condición especial de que el que resulte rematante deberá ingresar en el fondo de mejoras,

además del 10 por 100 reglamentario, el 65 por 100 de la adjudicación para compensar los gastos de saca de los productos a carga de camión.

Tolbaños de Arriba, 19 de abril de 1962.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.

1.469.—D-116'15

Junta vecinal de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desierta la tercera subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se vuelve a anunciar para el décimo día hábil a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las once, en la nueva tasación que se indica:

Monte: Sierra Campiña.

Aprovechamiento: 1.348 estéreos de leñas de pino silvestre. Tasación: 121.320 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta el día anterior hábil al de la subasta y hora de las catorce del mismo.

En caso de quedar desierta esta subasta se volverá a subastar al séptimo día natural contado a partir del siguiente de la subasta, por razón de urgencia hasta dos veces más, con la condición especial de que el que resulte rematante deberá ingresar en el fondo de mejoras, además del 10 por 100 reglamentario, el 65 por 100 de la adjudicación para compensar los gastos de saca de los productos a carga de camión.

Huerta de Abajo, 19 de abril de 1962.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.

1.468.—D-116'15

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces, cencejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos